ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/20. "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE REGISTROS Y HABILITACIONES". ID Nº 382446.

En Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del día 23 de diciembre del año dos mil veinte, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Av. Pioneros del Este y Alejo García de esta ciudad, por parte de la Institución Convocante la Abg. Lourdes Oberladstatter como Coordinadora, quien presidirá el acto de apertura de sobres de ofertas de la *Licitación Pública Nacional Nº 04/20 para la Adquisición de Insumos para Impresión de Registros y Habilitaciones con ID 382446*, aprobada por Resolución Nº 3941/I.M. de fecha 06 de agosto de 2020.

El acto se realiza en presencia de los siguientes oferentes:

Nombre de la Empresa	Email	Teléfono	Nombre del Representante presente	C.I. N°
BERNABE PUBLICIDAD S.A.	licitacionesbernabepublicidad@gmail.com	021-305.760	Claudia Mayeregger	3.175.044
TRANSTECNO S.A.	transtecno17@gmail.com	021-492.537	Marcelo Muñoz	777.275
SEGEL LOGISTICA S.A.	licitaciones@segel.com.py	021-238.8000	No presente	-
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (GCE)	corporativogce@gmail.com	061-506.863	Roberto Rodríguez	2.888.010

1. **Apertura de ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en la Carta de Invitación:**

   Se procede a la apertura de sobres de ofertas, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

   1) BERNABE PUBLICIDAD S.A.
   2) TRANSTECNO S.A.
   3) SEGEL LOGISTICA S.A.
   4) GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (GCE)

2. **Ofertas tardías:**

   Seguidamente, se deja constancia que ninguna oferta fue presentada en forma tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo Muñoz Sanier
Apoderado General
TRANSTECNO S.A.
Esc. Púb. Nº 27 (07/06/2013)

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.
Claudia C. Mayeregger R.
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 20122

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detallada la oferta presentada en tiempo, se procede a la verificación del contenido de estas. Conforme a lo indicado en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19, en este acto se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada, sin entrar en el análisis de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de ofertas. La verificación cuantitativa de los documentos es detallada a continuación:

CUADRO DE DOCUMENTOS

OFERENTES	BERNABE PUBLICIDAD S.A	TRANSTECNO S.A.	SEGEL LOGISTICA S.A.	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (GCE)
Formulario de Oferta y Planilla de Oferta descargada del SICP	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Oferta Económica Gs.	2.470.000.000	1.952.500.000	2.505.600.000	2.446.610.000
Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA S/SIPE	PRESENTA S/SIPE	PRESENTA S/SIPE	PRESENTA S/SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	PRESENTA S/SIPE	PRESENTA S/SIPE	PRESENTA S/SIPE	PRESENTA S/SIPE
Mantenimiento de Oferta - Póliza	N° 150803315 SANCOR SEGUROS	N° 1508003917 ROYAL SEGUROS S.A	N° 1508050257-000 LA CONSOLIDADA SEGUROS	N° 1508038896 RUMBOS S.A
Monto de la Garantía Mantenimiento de Oferta	125.280.000	130.000.000	130.000.000	75.000.000
Constitución de Sociedad	PRESENTA S/SIPE	PRESENTA S/SIPE	PRESENTA S/SIPE	NO APLICA
Constancia de SIPE Número	1618465	1627222	1627337	1627398
Presentación de Muestras	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES REALIZADAS

1. El Representante de la firma **BERNABE PUBLICIDAD S.A** solicitó la verificación de las muestras presentadas por todas las empresas, todos los representantes presentes accedieron a la verificación.

2. La Representante de la firma BERNABE PUBLICIDAD S.A. realiza las siguientes observaciones:

Marcelo Muñoz Sanier
Apoderado General
TRANSTECNO S.A.
Esc. Púb. N° 21 (07/08/2013)

BERNABE PUBLICIDAD
Claudia C. Mayeregger N.
ABOGADA
Mat. C.S. – N° 20122

a. En relación a la Firma TRANSTECNO S.A.:
   - La constancia de RUC presentada, figura como actividad principal "actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad.
   - Presenta muestras del distintivo de auto y moto sin la tinta fluorescente solicitada en las especificaciones técnicas estipuladas en el PBC, publicado en el SICP.

b. En relación a la Firma GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (GCE)
   - Presenta muestras sin las medidas de seguridad de distintivos auto y moto específicamente en la tinta UV, más la tinta fluorescente, además en las tarjetas PBC de habilitación no cuenta con las medidas de seguridad establecidas en el PBC, ni posee la tinta UV.

Así mismo realizo la siguiente acotación, a fin de que sean verificados en la instancia correspondiente: que, los oferentes deberán presentar autorización del fabricante representante y distribuidor autorizados para representar en el país y sus cadenas de autorizaciones correspondientes.-

3. El Representante de la firma TRANSTECNO S.A. realiza las siguientes observaciones:

   a. En relación a la Firma BERNABE S.A.:
      - No cumple con las características técnicas establecidas en la EETT del PBC publicados en el SICP.
      - No posee sistema de impresión litográfica UV, ni mucho menos una marca ultravioleta.

Así mismo, hago mención de tres factores fundamentales para lo arriba mencionado y establecido en la Constitución Nacional ante esta Convocante (**referente a distintivos para motos y autos**); DESPROPÓSITO: aplicar algo que ni la Convocante sabe lo que pide, lo cual es un desconocimiento, y el PROPÓSITO es: hacer algo que en verdad se puede hacer y que tenga capacidad técnica y operativa para que la Institución Municipal (la Convocante) pueda controlar, así mismo aclaro que, no es lo mismo la impresión de tinta UV que una marca de tinta UV, lo cual realizo una demostración previa ante los presentes a fin de demostrar lo expuesto, cabe señalar que en el PBC publicado en el SICP establece una impresión litográfica UV de 200 LTI.

   - No cumple con la tarjeta impresa para licencia de conducir ante las Resoluciones de la Agencia Nacional 036/2015 donde establece las características técnicas a ser aplicadas para la misma, tampoco cumple en el dorso de la misma la tinta de marca UV (ultravioleta).

La Empresa BERNABE S.A. mencionó que: "los oferentes deberán presentar autorización del fabricante representante y distribuidor autorizados para representar en el país y sus cadenas de autorizaciones correspondientes".

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa De Contrataciones

Prog. L. [illegible] Contratación
Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo Muñoz Sanier
Apoderado General
TRANSTECNO S.A.
Esc. Púb. Nº 27 (07/06/2013)

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

Claudia C. Mayeregger R.
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 20122

He observado las muestras presentadas por todos los oferentes, especialmente en los productos de la marca EVOLIS y coincidentemente todas las presentadas son iguales, he así que ante la protesta realizada por la firma TRANSTECNO S.A. ante la DNCP según sus resoluciones N° 5430 y 5457, se ha modificado a través de la Adenda N° 1,2 y 3 la palabra voluntaria o involuntariamente colocada en el PBC **PERSONALIZADO**, si destacamos lo que significa personalizado, significa que es para uno , y si significamos la palabra **GENÉRICO** es para todos, porque si no se hubiera modificado el texto personalizado a genérico hoy no tendríamos 4 oferentes presentándose a esta apertura de sobres.

b. En relación a la Firma SEGEL LOGISTICA S.A.

- La Firma SEGEL LOGISTICA S.A es representante y/o distribuidor de los productos EVOLIS en cuestión, lo cual consta en su oferta en el folio N°11, es así que si los 4 oferentes hemos presentado todos los productos EVOLIS nos respaldamos por una factura legalmente conformado por la SET y la cual hago constar en mi oferta en el folio 91, 92, 93.

Señora Coordinadora de la UOC si el incumplimiento del Certificado del Fabricante y sus cadenas de autorización sean diferentes o contrarias a las que se han presentado en la apertura de ofertas y o seamos adjudicadas con posterioridad, la convocante tiene la obligación de ejecutar el 10% de la póliza y el 5 % de sus conformantes. Es así que la concurrencia no está dada por un papel de certificación, y en especial en esta apertura hemos presentado las mismas muestras todos los oferentes.

- Por otra no cumple con las características técnicas del PBC en los distintivos autoadhesivos para motos y para autos-

Señora directora creemos en las casualidades o causalidades donde la empresa BERNABE S.A. y SEGEL LOGÍSTICA S.A. presentan la misma muestra de tarjeta PBC pre impresas de habilitación.

c. En relación a la Firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (GCE)**

- Los distintivos de auto y moto no cumple con las características técnicas establecidas en el PBC, me aprecia conocer al Sr. Roberto Rodríguez, pero no hay constancia de que él sea el propietario, apoderado o este habilitado para participar en la presente Licitación.

4. El Representante de la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (GCE)** realiza la siguiente observación:

a. En relación a la Firma BERNABE S.A.:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones
Abog. L. Emilia [illegible] Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo Muñoz Sanier
Apoderado General
TRANSTECNO S.A.
Esc. Púb. N° 27 [illegible]

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A
Claudia C. Mayeregger R.
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 20122

- El formulario de ofertas de la empresa BERNABE SA no corresponde a lo publicado en el SICP para la presente licitación.

b. En relación a la Firma TRANSTECNO S.A.:
   - Presenta una lista de precios no conforme a lo publicado en el SICP a parte de estar incompleta.

La Representante de la firma BERNABE S.A. vuelve a manifestar cuanto sigue:

En contestación a lo que replica el representante de la firma TRANTECNO S.A., tanto las tarjetas como los distintivos tienen impresión litográfica con tintas UV y tinta fluorescente correspondientes con todos los mencionado en las EETT además dejo constancia que presentamos Certificado de la Agencia Nacional de Tránsito y seguridad vial de las tarjetas aprobadas y homologadas con todas las medidas de seguridad establecidas en la Resolución 23/15 y 46/16, el mismo se encuentra en la oferta folio N° 18, además la factura no es ningún compromiso desde fábrica, si no que cada oferente deberá acreditar su carta de autorización del fabricante con ID del llamado de referencia y validez, los mismos están como modelos en los formularios publicados en el SICP para el presente llamado

La Representante de la firma TRANSTECNO S.A. contesta a la Representante de BERNABE S.A. la Sra. Claudia Mayeregger, ante lo expuesto:

Me llama muchísima la atención que la representante de la firma BERNABE S.A este tan preocupada por un certificado del fabricante que no ha presentado en la apertura de sobres, pregunto tendrá bajo la manga el certificado por eso tanta insistencia??.

Así también se deja constancia que el Representante Legal de la Firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (GCE),** se retiró antes de la impresión del acta de Apertura correspondiente, no firmando así el mimo.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura del contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de sobres, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------

Claudia C. Mayeregger R.
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 20122

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

Claudia C. Mayeregger R.
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 20122

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYAMOS) Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. L. Lindaud Ortiz Lastier L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo Muñoz Sanier
Apoderado General
TRANSTECNO S.A.
Esc. Púb. N° [illegible] (07/06/2013)